



**ACTO DE RECONOCIMIENTO
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

760011180041	Fecha de Expedición:	Radicación
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 19	760011180041
		2018-01-22

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre 2015 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017 y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad (Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia y autoriza el correspondiente REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la siguiente edificación:

ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Tipo de Proyecto : VIVIENDA BIFAMILIAR

Barrio o Urb.: PUEBLO JOVEN Código Barrio: 2008 Comuna: 20

Dirección : CARRERA 54D # D 45A OESTE - 38

Nº Predial: V041800080001 / V041800080002 M.I. 370-858216

VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses previa solicitud en los términos de ley, la cual se deberá formular dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia para que se ejecuten las obras de reforzamiento estructural.

ARTICULO 2º. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Propietario (a): MARIA DEL CARMEN VALERO DE CASTAÑEDA

Identificación: CC. Nit Nº 20468705

Uso de suelo: N/A Fecha: N/A Código: N/A Imp. Delineación: 000000011685 Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO

Profesional : ALVARO ROLDAN CHAPARRO Matrícula: 7670016456 VLL

Ingeniero calculista: GUILLERMO ESTEBAN CASTILLO AREVALO Matrícula: 7620269746 VLL

Delineación U. Nº 201741320300162732 Expedida: 11-12-2017 Área Actividad: RP Tratamiento: C2 Estrato: 1

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M ² Existentes	ALTURAS		AREAS M ²	Existentes
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edific	Nº de Pisos		
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit.Int	Visit.ext						
VIV	BIFAMILIAR	2	0	2	0	0	0	0	218.02	1	3	Área del Lote	102.16
												Área Libre	30.32
												Área 1º Piso	71.84
												Área 2º Piso	73.09
												Área 3º Piso	73.09
												Área 4º Piso	
												Área 5º Piso	
												Área 6º Piso	
												Área 7º Piso y mas	
												Pisos Inferiores	
									218.02			Área Total	218.02

ARTICULO 3º. El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:
Carrera 54 D: (Vía Local Mínima) se encuentra en línea. Andén de 1.15 metros, calzada de 4.05 metros. Debe cumplir con lo estipulado en la sección 2 procedimiento para el reconocimiento, Artículo 2.2.6.4.2.6 parágrafo 2 del Decreto Nacional 1077-2015, con base en las recomendaciones técnicas efectuadas en el informe técnico de peritaje estructural aportado en la presente solicitud. *Área de Reforzamiento Estructural.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el curador urbano 1 y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

 Arquitecto Revisor INES EUGENIA HOYOS	 Curador Urbano DARIO LOPEZ MAYA
---	---



CURADURIA URBANA UNO

Santiago de Cali

Hoy **09 de Mayo de 2018**, la Resolución
No. **760011180041** de **Abril 19 de 2018**
quedó en firme.

DARIO LOPEZ MAYA

*Curador Urbano Uno
Santiago de Cali*